



DPC-1118-2026

11.08.2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 23.07.2026; presentada por FANCELLI MUNOZ BRUNA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a patente profesional
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : FANCELLI MUNOZ BRUNA
Rut : 9.959.414-4
Dirección Particular : **Ley 19.628**

Patente
Rol : 2-80043
Actividad Económica : PELUQUERA Y SALON BELLEZA
Código Actividad : 960.200
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL N°64
Rol Avalúo : 95911-0000
Fecha de Solicitud : 23.07.2026
N° Solicitud : 89
Email : **Ley 19.628**
Teléfono : **Ley 19.628**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente
Heileen Almendra Almendra
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Firmado Electrónicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL

